

Datos Generales

Gaceta N°:	23348
Fecha de la Gaceta:	05/08/1997
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	16/04/1997
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	FALLO DE 16 DE ABRIL DE 1997.
Comentario:	A través de este fallo, se declaró inconstitucional la palabra "jubilación" contenida en el Artículo 122 del Decreto de Gabinete número 35 de 10 de febrero de 1990, que estableció que ningún funcionario diplomático rentado que estuviera en el exterior podría percibir otra remuneración que la que determinara el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, INCONSTITUCIONALIDAD, ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DECRETO DE GABINETE, FUNCIONARIO DIPLOMATICICO, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD, SERVICIO EXTERIOR.

Temas Relacionados

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DECRETO DE GABINETE
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
FUNCIONARIO DIPLOMATICICO
INCONSTITUCIONALIDAD
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SERVICIO EXTERIOR

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						

REFERENCIAS ANTERIORES:

REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	35	10/02/1990	21483	26/02/1990	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	Este fallo declaró inconstitucional la palabra "jubilación" que aparece en el Artículo 122 del Decreto de Gabinete número 35 de 10 de febrero de 1990.

Jurisprudencia Constitucional
